



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **10 FEB. 2025**

VISTO: la gestión promovida por la empresa RILCOMAR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, comunicando la transferencia de acciones;---

RESULTANDO: I) que la Administración Nacional de Puertos manifiesta que la empresa RILCOMAR S.A. es actual concesionaria del Depósito N° 2 del Puerto de Montevideo, y que en esta oportunidad la referida empresa, presenta la correspondiente documentación con relación a su composición accionaria;-----

II) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 664/4.235, de 24 de octubre de 2024, se procedió a aprobar y tomar conocimiento de la transferencia de acciones comunicada por la empresa RILCOMAR S.A., supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo;-----

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 5° literal b) y 15 del del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 413/992, de 1° de setiembre de 1992;-----

II) que la Administración Nacional de Puertos controló la documentación aportada por la interesada en cumplimiento de los requisitos administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente, no formulando observaciones al respecto;-----

III) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, indica que no existen obstáculos de índole jurídico, por lo que el Poder Ejecutivo se encontraría en condiciones de dictar resolución aprobando dicha gestión;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 5° literal b) y 15 del

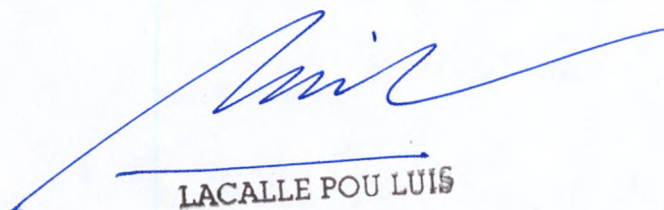
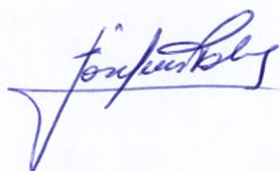
Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios,
aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 413/992;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de
Puertos N° 664/4.235, de 24 de octubre de 2024, por la cual se procedió a aprobar y
tomar conocimiento de la transferencia de acciones comunicada por la empresa
RILCOMAR S.A..-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar
al interesado y demás efectos.-----


LACALLE POU LUIS